

**ANEXO****CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA Y EL COLEGIO OFICIAL DE ARQUITECTOS DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA DURANTE EL AÑO 2026**

Melilla, a 26 de junio de 2026

**REUNIDOS**

De una parte la Excm. Sra. Dña. Fadela Mohatar Maanan, en su calidad de Consejera de Cultura, Patrimonio Cultural y Del Mayor de la Ciudad Autónoma de Melilla, en virtud de las competencias que le atribuye el artículo décimo del Reglamento de Gobierno y Administración de la Ciudad Autónoma de Melilla.

Y de otra parte, Dña. Carolina Quevedo Fernández, Decana del Colegio Oficial de Arquitectos de la Ciudad Autónoma de Melilla (C.I.F. Q5200001E). Los comparecientes se reconocen mutuamente la capacidad legal necesaria para otorgar el presente Convenio de Colaboración a cuyo efecto.

**EXPONEN**

Entre las competencias que le son encomendadas a la Consejería de Cultura, Patrimonio Cultural y Del Mayor tras Acuerdo de Consejo de Gobierno de fecha 28 de julio de 2023, relativo a la aprobación del Decreto de Distribución de Competencias entre las Consejerías de la Ciudad de Melilla (Acuerdo de Consejo de Gobierno núm. 538, publicado en BOME extraordinario núm. 54 de lunes 31 de julio de 2023), se encuentra la siguientes:

*"5.2.2 En materia de Cultura*

*h) Las funciones sobre patrimonio histórico, artístico, monumental, arquitectónico, arqueológico, paleontológico, etnológico, bibliográfico y documental, salvo las que continúan perteneciendo a la Administración General del Estado."*

El Colegio Oficial de Arquitectos de la Ciudad Autónoma de Melilla (COACAM) es una Corporación de derecho público, creada por el Real Decreto 1266/2000 de 23 de junio del año 2000, con personalidad jurídica propia y plena capacidad para cumplir los fines definidos en sus Estatutos; velar por los derechos de los ciudadanos y servir a los intereses generales de la profesión en el ámbito de la Ciudad Autónoma de Melilla.

Entre las funciones que desarrolla el COACAM destacan la protección, conservación y difusión del patrimonio arquitectónico y urbanístico, así como la realización de actividades de divulgación cultural dirigidas tanto a los profesionales como al conjunto de la ciudadanía. Asimismo, custodia documentación técnica compuesta por proyectos de edificación, rehabilitación y reforma que constituyen un valioso patrimonio documental para la Ciudad Autónoma de Melilla.

El COACAM ha solicitado un convenio que se centra en los siguientes ámbitos:

1. Conservación y digitalización del patrimonio documental arquitectónico.
2. Difusión de la arquitectura y del patrimonio construido mediante exposiciones y conferencias.
3. Refuerzo de la presencia institucional del COACAM y mejora de su identificación pública.

Asimismo, el presente convenio se encuentra incluido en el PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES DE LA CIUDAD AUTONOMA DE MELILLA PARA EL PERIODO 2024-2026 (última modificación publicada en BOME nº 6383 de 29/05/26)

Por todo ello, sobre los antecedentes que preceden, las partes proceden a otorgar Convenio de Colaboración con base en las siguientes.

**CLÁUSULAS****PRIMERA: OBJETO DEL CONVENIO.**

El objeto del presente convenio de colaboración es la realización de las siguientes actividades:

1. Conservación y digitalización del patrimonio documental arquitectónico.
2. Difusión de la arquitectura y del patrimonio construido mediante exposiciones y conferencias.
3. Refuerzo de la presencia institucional del COACAM y mejora de su identificación pública.

Se considerarán gastos subvencionables:

**A. CONSERVACIÓN Y DIGITALIZACIÓN DEL PATRIMONIO DOCUMENTAL ARQUITECTÓNICO.**

Digitalización de 325 cajas de tamaño 10x27x37 cm de documentación de Proyectos redactados por Arquitectos: 18.400,00 €

Empleadas COACAM. Trabajos de identificación, preparación documental, clasificación e incorporación de expedientes: dos administrativas a media jornada durante los meses de septiembre a diciembre del año 2026 al 40% de su jornada laboral: 3.945,00 €